PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA.

- - -

CIRCULAR 03.

Chilpancingo, Gro., Enero 27 de 2015.

LIC. YNOCENTE ORDUÑO MAGALLÓN.
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ALLENDE.

Comunico a Usted, que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria de esta fecha, por unanimidad emitió el acuerdo que a la letra dice:

... Tomando en cuenta los recientes disturbios ocurridos en Ayutla de los Libres, Guerrero, específicamente el desalojo de que fue objeto el inmueble que alberga el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, mismo que se ha prolongado durante los días 09,10,12,13,14,15, 16,17,19 y 20 de enero del dos mil quince; en consecuencia y con la finalidad de salvaguardar la integridad física tanto de los servidores públicos que laboran en el Órgano Jurisdiccional en mención, así como de los abogados y público en general que asiste a realizar trámites en el mismo, "se declaran inhábiles los días 09,10,12,13,14,15, 16,17,19 y 20 de enero del dos mil quince, por lo que no corren términos, excepto en materia penal, para lo cual se deberá contar con el personal de guardia correspondiente, para atender los asuntos de término en el lugar que para ello señale el titular del Juzgado. Comuníquese lo anterior a los Órganos Jurisdiccionales y administrativos correspondientes; así como a las autoridades jurisdiccionales federales residentes en la entidad, a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado y a los Tribunales Superiores de Justicia de la República Mexicana. Cúmplase.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

A T E N T A M E N T E. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. REGINO HERNÁNDEZ TRUJILLO.